



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 212/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal m del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que “es deber y atribución del Consejo Universitario: m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, conocer y aprobar sus informes”;

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que “es deber y atribución del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”;

**Que**, una vez analizada la petición verbal realizada por el Dr. César Quezada Abad Rector de la Universidad Técnica de Machala, quien manifiesta que para organizar el nuevo periodo académico se deben buscar alternativas que permitan que la educación llegue al mayor número de estudiantes en la medida de lo posible, ya que la situación crítica por la que atraviesa el país y el mundo, producto de la pandemia covid-19, nos hace replantear los métodos educativos que se deben aplicar para este semestre, por lo que en función de la argumentación expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA DELINEAR LAS ESTRATEGIAS ACADÉMICO/TÉCNICO QUE DARÁN SOPORTE LA EDUCACIÓN EN LÍNEA; LA MISMA ESTARÁ CONFORMADA CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:**

- **ING. ROSEMARY SAMANIEGO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y QUIEN LA PRESIDIRÁ.**
- **ING. OSCAR RIOFRIO DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**
- **DOCENTE MIRIAM FÁREZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**
- **DOCENTE IVÁN RAMÍREZ MORALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **DOCENTE JONATHAN AGUILAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 212/2020

- DOCENTE MARIUXI ZEA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
- LCDA. GISELA LEÓN DELEGADA DE LA SRA. VICERRECTORA ACADÉMICA.
- ING. JHONNY BARRIGA DELEGADO DEL SEÑOR RECTOR.

**ARTÍCULO 2.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE EMITA UN INFORME EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA DEFINIR EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-1; LA MISMA ESTARÁ CONFORMADA CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:**

- RECTOR QUIEN LA PRESIDIRÁ
- VICERRECTORA ACADÉMICA
- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- PROCURADURÍA GENERAL.
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

**ESTAS COMISIONES TENDRÁN UN TÉRMINO DE 8 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA PRESENTAR SUS INFORMES.**

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución a los miembros de las comisiones.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2020.

Machala, 29 de abril de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH.

